



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO 583000 ANEXOS 2021-2023 - email sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12471-2023-UNJBG Tacna, 28 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 2304-2023-VIAC, Proveídos N° 10534-2023-REDO y N° 5142-2023-SEGE, Oficio N° 709-2023-DSAR/UNJBG, Informe N° 457-2023-AMR-DSAR/UNJBG, Fichas de Matrícula, Solicitudes de parte, DNI N° 71349097, remitidos para aceptar la renuncia de: Fiorella Zapana Arpasi y Marjorie Begonia Ancco Coaquira, estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

CONSIDERANDO:

Que, la estudiante Fiorella Zapana Arpasi de Código N° 2023-112039, formula la renuncia a la Carrera Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, por motivos de haber ingresado a otra carrera profesional,

Que, la estudiante Marjorie Begonia Ancco Coaquira de Código N° 2023-121002, formula la renuncia a la Carrera Profesional de Física Aplicada de la Facultad de Ciencias, por motivos de haber ingresado a otra carrera profesional en el CEPU II-2024;

Que, con documento del Visto, el Director de la Dirección de Servicios Académicos y Registro Central de la UNJBG, remite el Informe N° 457-2023-URC-DSAR/UNJBG, mediante el cual la Coordinadora de la Unidad de Registro Central, informa que en atención a lo solicitado por las recurrentes es necesario se acepte su renuncia mediante Resolución Rectoral;

Que, la Vicerrectora Académica, con Oficio N° 2304-2023-VIAC, solicita se autorice la oficialización de la renuncia voluntaria de las estudiantes Fiorella Zapana Arpasi y Marjorie Begonia Ancco Coaquira;

Que, en virtud de lo expuesto la Autoridad mediante Proveído N° 10534-2023-REDO, dispone la emisión del acto resolutive correspondiente, para los fines académicos a que diere lugar, y;

De conformidad con lo establecido en el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, Art 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar, en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución, la renuncia voluntaria formuladas por las estudiantes que se detallan a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO N°	CARRERA PROFESIONAL A LA QUE RENUNCIA
1	FIGRELLA ZAPANA ARPASI	2023-112039	OBSTETRICIA - FACS
2	MARJORIE BEGONIA ANCCO COAQUIRA	2023-121002	FÍSICA APLICADA - FACI

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda disposición y/o Resolución que se oponga a la presente.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

SL/m